



Oficina  
Internacional  
del Trabajo

# Fomento de la autonomía de la mujer en la economía rural

**TRABAJO DECENTE EN LA ECONOMÍA RURAL**  
**NOTAS DE ORIENTACIÓN DE POLÍTICAS**

Las mujeres desempeñan importantes funciones en la economía rural como agricultoras, asalariadas y empresarias. También velan por el bienestar de los miembros de sus familias, al encargarse, entre otras cosas, del abastecimiento de alimentos y del cuidado de niños y ancianos. El trabajo no remunerado que llevan a cabo las mujeres de zonas rurales, en particular en los hogares pobres, con frecuencia incluye la recogida de leña y la búsqueda de agua. Las mujeres de comunidades indígenas y locales a menudo también son depositarias de conocimientos tradicionales, que resultan decisivos para garantizar los medios de vida, la resiliencia y la cultura de sus comunidades. Sin embargo, las mujeres del ámbito rural topan con restricciones a la hora de dedicarse a actividades económicas a causa de la discriminación por motivos de género y las convenciones sociales, una participación excesiva en el trabajo no remunerado, y un acceso a la educación, la atención sanitaria, los bienes inmuebles y los servicios financieros y de otra índole caracterizado por la desigualdad. Asimismo, son extremadamente susceptibles de sufrir las consecuencias de los desastres medioambientales y el cambio climático. La promoción y la garantía de la igualdad de género, y el fomento de la autonomía de las mujeres de zonas rurales por conducto del trabajo decente y el empleo productivo no solo contribuye a lograr un crecimiento económico inclusivo y sostenible, sino que, además, incrementa la eficacia de las iniciativas encaminadas a reducir la pobreza y garantizar la seguridad alimentaria, así como también de las estrategias de mitigación de los efectos del cambio climático y adaptación a los mismos. El Programa de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) constituye un marco integrado para el fomento de la autonomía de las mujeres del ámbito rural, sustentado en las normas internacionales del trabajo, el diálogo social y el reconocimiento de la labor fundamental que las mujeres de zonas rurales llevan a cabo en la acción relacionada con el clima.



## 1. Fundamentos y justificación

La OIT calcula que las mujeres de zonas rurales suponen una cuarta parte de la población mundial. Asimismo, las mujeres también representan el 41 por ciento de la fuerza de trabajo agrícola de todo el mundo, un porcentaje que aumenta hasta el 49 por ciento en los países de bajos ingresos. En numerosos países del Asia Sudoriental y del África Subsahariana, más del 60 por ciento de las trabajadoras llevan a cabo su actividad en el sector agrícola<sup>1</sup>. Una cantidad significativa de mujeres que trabajan en la economía rural lo hacen en calidad de agricultoras de subsistencia, productoras a pequeña escala, trabajadoras por cuenta propia, y en plantaciones y agroindustrias, pero las mujeres de la economía rural también trabajan en otros sectores, como la educación, el turismo y el trabajo doméstico.

En algunos países, por ejemplo, en América Latina, las mujeres se dedican cada vez más a ocupaciones no agrícolas o trabajan en sectores ajenos a ese ámbito, y ello repercute positivamente en sus ingresos<sup>2</sup>. Ahora bien, en otros, la tendencia imperante apunta a una creciente participación de las mujeres en la agricultura<sup>3</sup>, un hecho que se explica por la mayor propensión de los hombres a emigrar de las zonas rurales y dedicarse a actividades no agrícolas<sup>4</sup>. Los hombres abandonan la agricultura en mayor medida que las mujeres, y sus puestos los ocupan mujeres que se incorporan a la fuerza de trabajo agrícola en contextos que van más allá de la mera subsistencia y las pequeñas producciones.

A pesar de la labor decisiva que llevan a cabo en la economía rural, las mujeres deben encarar desigualdades y desafíos que dificultan tanto su acceso a oportunidades de trabajo decente como el aumento de su productividad. Aproximadamente el 68 por ciento de las mujeres trabajadoras inmersas en condiciones de pobreza extrema ejercen su actividad en el sector agrícola<sup>5</sup>, y los demás sectores en los que trabajan son la pesca, la silvicultura, la artesanía y la ganadería. Las mujeres suelen desempeñar más de una actividad económica de forma simultánea, y cuando no disponen de otros medios que les reporten ingresos, llevan a cabo trabajos sin protección alguna y caracterizados por la informalidad. Las mujeres del ámbito rural dedican más tiempo que sus homólogas de zonas urbanas, y que los hombres, a labores de índole reproductiva y a trabajos del hogar, como la búsqueda de agua y combustible,

el descascaramiento de cereales, la preparación de alimentos y el cuidado de niños y enfermos.

Otros de los retos a los que se enfrentan las mujeres que trabajan en la economía rural son la falta de información sobre los puestos de trabajo disponibles, así como sobre las oportunidades de formación y educación, el acceso limitado a los bienes inmuebles, la tierra<sup>6</sup> y los servicios financieros y de otra índole. Gran parte de ellos guardan una estrecha relación con la desigualdad y la discriminación por motivos de género. Las convenciones sociales sobre la función de la mujer en la familia y los estereotipos de lo que se considera un trabajo «adecuado» para las mujeres son algunos de los factores que perpetúan la segregación sectorial y profesional entre mujeres y hombres y afianzan en mayor medida la desigualdad.

En comparación con los hombres, y con las mujeres de zonas urbanas, las trabajadoras del ámbito rural tienen menos probabilidades de encontrar empleo asalariado, y cuando lo hacen, tienden a ganar menos que sus homólogos masculinos<sup>7</sup>. Las mujeres rurales perciben una remuneración que, de media, es un 25 por ciento inferior a la de los hombres, y suelen trabajar más horas<sup>8</sup>. Con frecuencia también desempeñan trabajos que conllevan un elevado coeficiente de mano de obra, y lo hacen en condiciones difíciles, sin medidas de salud y seguridad en el trabajo y sin protección social<sup>9</sup>. Las trabajadoras agrícolas son particularmente vulnerables al acoso y a la violencia sexual o de otra índole<sup>10</sup>. Asimismo, cabe señalar la reducida presencia de las mujeres en las organizaciones de trabajadores y de empleadores, hecho que menoscaba su representación en los procesos de elaboración de políticas y programas e impide que se oiga su voz en esos contextos.

Las formas contemporáneas de esclavitud también afectan de manera desproporcionada a mujeres y niñas: 28,7 millones son víctimas de esas prácticas, o lo que es lo mismo, mujeres y niñas representan el 71 por ciento de todas las víctimas<sup>11</sup>. Ello comprende el trabajo forzoso en sectores como la agricultura, el trabajo doméstico y la industria del sexo, donde se concentra la mayoría de los casos de trabajo forzoso. En particular en la agricultura, la silvicultura y la pesca, las cifras sobre distribución de las víctimas del trabajo forzoso en función del sexo ponen

1 OIT: ILOSTAT, 2015.

2 OIT: *Trabajar en el campo en el siglo XXI. Realidad y perspectivas del empleo rural en América Latina y el Caribe*, Oficina Regional para América Latina y el Caribe (Ginebra, Panorama Laboral Temático, 3, 2017), pág. 39.

3 Véase, por ejemplo, Banco Mundial: *Feminization of agriculture in the context of rural transformations: What is the evidence?* (Washington, DC, 2016), en particular la amplia bibliografía del informe.

4 OIT: *Trabajo Decente para la Seguridad Alimentaria y los Medios de Vida Resilientes*, Cartera de notas de orientación de políticas sobre la promoción del trabajo decente en la economía rural, Departamento de Políticas Sectoriales (Ginebra, 2016).

5 OIT: *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo 2016: Transformar el empleo para erradicar la pobreza* (Ginebra, 2016).

6 En los países en desarrollo, el porcentaje medio de tenencia de tierras agrícolas por parte de mujeres es inferior al 20 por ciento (Roma, FAO, 2010).

7 FAO: *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2010-2011 – I: Las mujeres en la agricultura: Cerrar la brecha de género en aras del desarrollo* (Roma, 2011).

8 FAO, FIDA y OIT: *Gender dimensions of agricultural and rural employment: Differentiated pathways out of poverty - Status, trends and gaps* (Roma, 2010).

9 R. Gopalakrishnan y A. Sukthakar: *Freedom of association for women rural workers: A manual* (Ginebra, OIT, 2012).

10 OIT: *Reunión de expertos sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo* (Ginebra, 2016).

11 OIT, Walk Free Foundation y OIM: *Global estimates of modern slavery* (Ginebra, 2017).

## Fomento de la autonomía de la mujer en la economía rural

de relieve que prácticamente el 32 por ciento de las víctimas son de sexo femenino. Al mismo tiempo, la persistencia de un déficit grave en cuanto a oportunidades de trabajo decente en la economía rural para las mujeres contribuye a perpetuar aquellos factores que impulsan a algunas mujeres a emigrar y a muchas de ellas a centrar su búsqueda de oportunidades de generación de ingresos en la economía informal. A menudo suelen hacerlo en ámbitos y sectores en los que las mujeres están expuestas a un riesgo elevado de ser discriminadas y explotadas.

Las mujeres de zonas rurales son especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático, como las sequías, las crecidas y la deforestación, a causa de las convenciones culturales y la distribución desigual de las funciones, los recursos y el poder. La mayoría de la población pobre del mundo está formada por mujeres, quienes para lograr medios de vida y sobrevivir dependen de los recursos naturales en mayor medida que los hombres. En el contexto del cambio climático, las fuentes tradicionales de alimento son más escasas e impredecibles. Las mujeres se enfrentan a la pérdida de ingresos y de cosechas, que con frecuencia constituyen su única fuente de alimento e ingresos. Como consecuencia, los precios de los alimentos suben, y la población pobre experimenta mayores dificultades para conseguir comida, en particular mujeres y niñas, cuya salud se ha observado que empeora más que la de los varones en tiempos de escasez de alimentos. Asimismo, a menudo se excluye a las mujeres de los procesos de adopción de decisiones con respecto al acceso a la tierra y a recursos fundamentales para sus medios de vida y el uso de los mismos<sup>12</sup>. Ello puede incrementar la carga que conlleva el trabajo agrícola y doméstico no remunerado para mujeres y niñas, restándoles tiempo de educación y formación, y mermando sus oportunidades para acceder al trabajo remunerado. Actualmente, en África, el cambio climático pone en peligro la viabilidad de la agricultura de subsistencia y, por ende, también la supervivencia de millones de habitantes de zonas rurales, el 75 por ciento de los cuales son mujeres<sup>13</sup>. En un estudio publicado en 2017 en la revista *The Lancet* se apuntó que, según los cálculos realizados, la capacidad de trabajo global en poblaciones rurales expuestas al aumento de temperatura se había reducido en un 5,3 por ciento entre los años 2000 y 2016. En el estudio se hacía hincapié en que las temperaturas más elevadas entrañan «serias amenazas» para la salud en el trabajo y la productividad laboral, en especial para las personas que llevan a cabo labores de carácter manual a la intemperie en zonas calurosas. De forma más concreta, en el estudio se señala que esas pérdidas de capacidad de trabajo conllevan importantes implicaciones para los medios de vida de personas, familias y comunidades, en particular

<sup>12</sup> FAO: *Mujeres y seguridad alimentaria*, Programa de la FAO, <http://www.fao.org/gender/gender-home/gender-programme/gender-food/es/> [última consulta realizada el 7 de noviembre de 2017].

<sup>13</sup> G. S. Hemmings-Gapihan: «Climate change, subsistence farming, food security, and poverty: The consequences of agricultural policies on women and men farmers in Burkina Faso and Cote d'Ivoire», en *Africa Policy Journal* (agosto de 2008).

de quienes dependen de la agricultura de subsistencia<sup>14</sup>. Al mismo tiempo, las medidas excluyentes de respuesta y recuperación ante desastres naturales también pueden tener consecuencias desproporcionadas para las mujeres, y pueden incrementar o agravar las desigualdades ya existentes<sup>15</sup>. La situación entraña todavía más dificultades para las mujeres que tratan de recuperarse de situaciones de desastre medioambiental<sup>16</sup> a causa del acceso limitado a recursos tecnológicos, conocimientos e insumos productivos<sup>17</sup>. A modo de ejemplo, cabe citar las tecnologías de adaptación agrícola que no incorporan la perspectiva de género, porque pueden agudizar el riesgo de exclusión social y económica<sup>18</sup>.

Dada su condición de trabajadoras, empresarias y depositarias de conocimientos tradicionales, las mujeres de zonas rurales aportan contribuciones singulares, en especial en el contexto de la gestión de los recursos naturales, la agricultura y la silvicultura, sectores decisivos para la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación a los mismos. Los conocimientos tradicionales también fomentan la innovación destinada a potenciar la resiliencia y generar oportunidades de empleo verde en la economía rural. La consecución de una transición justa hacia economías y sociedades sostenibles desde el punto de vista medioambiental para todos<sup>19</sup> (y en especial en esos sectores) abre la puerta a notables oportunidades para consolidar la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles, garantizar medios de vida sostenibles, mejorar las condiciones de trabajo, y promover los conocimientos tradicionales y locales necesarios para poner en práctica una decidida acción relacionada con el clima<sup>20</sup>.

Las mujeres de zonas rurales producen más de la mitad de los alimentos del mundo a pesar de su menor productividad debida a las diversas desventajas que se han referido con anterioridad<sup>21</sup>. Asimismo, son las principales cuidadoras de las familias en numerosas sociedades y desempeñan una labor decisiva a la hora de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional a nivel del hogar. Según las cifras de la Organización de las Naciones

<sup>14</sup> Véase: *The Lancet Countdown on health and climate change: From 25 years of inaction to a global transformation for public health*, *The Lancet*, 2017, [www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(2017\)2932464-9/fulltext#cesec70](http://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(2017)2932464-9/fulltext#cesec70) [última consulta realizada el 1 de octubre de 2017].

<sup>15</sup> Véase: <http://documents.worldbank.org/curated/en/274081468183862921/Gender-and-climate-change-three-things-you-should-know> [última consulta realizada el 7 de noviembre de 2017].

<sup>16</sup> OCDE: *Gender and sustainable development: Maximizing the economic, social and environmental role of women* (París, 2008), págs. 73-74. Por ejemplo, cuando el huracán Katrina azotó Nueva Orleans en agosto de 2005, las mujeres, mayoritariamente afroamericanas, fueron las más afectadas; véase: OIT: *La igualdad de género como eje del trabajo decente*, Informe VI, Conferencia Internacional del Trabajo, 98.ª reunión, Ginebra, 2009.

<sup>17</sup> FAO, FIDA y OIT: *Gender dimensions of agricultural and rural employment: Differentiated pathways out of poverty – Status, trends and gaps* (Roma, 2010).

<sup>18</sup> Véase PNUD: *Gender and climate change: Gender, adaptation and disaster risk reduction* (Nueva York, 2016).

<sup>19</sup> Véase OIT: *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* (Ginebra, 2015).

<sup>20</sup> OIT: *Gender, labour and a just transition towards environmentally sustainable economies and societies for all* (Ginebra, próximamente).

<sup>21</sup> OIT: *La promoción del empleo rural para reducir la pobreza*, Informe IV, Conferencia Internacional del Trabajo, 97.ª reunión, Ginebra, 2008.

Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), las mujeres se encargan de hasta el 90 por ciento del cultivo de arroz en el Asia Sudoriental y producen hasta el 80 por ciento de los alimentos básicos destinados al consumo en los hogares y a la venta en el África Subsahariana<sup>22</sup>. En conjunto, las mujeres suministran hasta el 90 por ciento de los alimentos que consume la población pobre de zonas rurales. Otros estudios ponen de manifiesto que si las agricultoras contaran con el mismo acceso a los recursos que los hombres, la cifra de personas que padecen hambre en el mundo podría reducirse en hasta 150 millones<sup>23</sup>. Si se tiene en cuenta que prácticamente 800 millones de personas están afectadas por hambre crónica<sup>24</sup>, la eliminación de las cargas impuestas a las mujeres del ámbito rural y la mejora de su productividad y condiciones de trabajo —en aras de una mayor seguridad alimentaria— es, a todas luces, fundamental.

El trabajo infantil en el sector agrícola, que principalmente se enmarca en la agricultura de subsistencia y comercial, así como en la ganadería, representa el 71 por ciento del conjunto del trabajo infantil (en cifras absolutas, 108 millones de niños), según las estimaciones del trabajo infantil de 2017 elaboradas por la OIT<sup>25</sup>. A diferencia de lo que sucede en

otros sectores, donde la proporción de niños expuestos al trabajo infantil es superior a la de las niñas, en el caso del trabajo infantil en el ámbito de la agricultura la proporción entre ambos sexos es muy similar: un 70,3 por ciento de las niñas que trabajan lo hacen en la agricultura, en comparación con el 71,5 por ciento en el caso de los niños. Las niñas se encargan, con mayor frecuencia, de labores domésticas en el ámbito familiar, y conviene destacar que las estimaciones indicadas con anterioridad no reflejan ese tipo de prácticas. Los datos recabados en diversos países y sectores también sugieren que una cantidad significativa de niñas cuidan de los hermanos menores mientras las madres trabajan.

## 2. Alcance y definiciones

Por igualdad de género se entiende la igualdad de derechos, oportunidades y trato para hombres y mujeres, y para niños y niñas, en todas las esferas de la vida, también en el mundo del trabajo<sup>26</sup>.

El fomento de la autonomía económica de las mujeres y la igualdad de género son aspectos decisivos porque hacen referencia a derechos humanos y están consagrados en un marco normativo de normas internacionales del trabajo, leyes y reglas. Prueba de ello es la estrecha vinculación entre la promoción de la igualdad de género y el fomento de la autonomía económica de las mujeres, cuestiones sumamente importantes para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y su contribución a un desarrollo inclusivo y sostenible a través de una economía rural próspera.

### Fomento de la autonomía económica de las mujeres

El fomento de la autonomía económica de las mujeres se define como la capacidad de mujeres y hombres para participar en los procesos de crecimiento, contribuir a los mismos y beneficiarse de ellos de modos que permitan reconocer el valor de sus contribuciones, respetar su dignidad y posibilitar la negociación de una distribución más justa de los beneficios del crecimiento. El fomento de la autonomía económica de las mujeres incrementa su acceso a recursos económicos y oportunidades, por ejemplo, puestos de trabajo, servicios financieros, bienes inmuebles y otros activos productivos, actividades de desarrollo de competencias e información sobre el mercado. La participación de las mujeres en la economía y el fomento de su autonomía en esa esfera son fundamentales para reforzar sus derechos y facultarlas para que tomen el control de sus vidas e incidan en la sociedad (OCDE (2011), *Women's Economic Empowerment-Issues Paper*).

### Igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación: nociones básicas

Los convenios y las recomendaciones de la OIT que abordan la cuestión de la igualdad y la no discriminación en el mundo del trabajo, en particular los convenios fundamentales núms. 100 y

<sup>22</sup> FAO, OIT y UITA: *Agriculture workers and their contribution to sustainable agriculture and rural development* (Ginebra, 2005).

<sup>23</sup> Véase: *Las mujeres son la clave para lograr un mundo sin hambre ni pobreza*, FAO, 2016, <http://www.fao.org/news/story/es/item/461111/icode/> [última consulta realizada el 7 de noviembre de 2017].

<sup>24</sup> FIDA, FAO y OMS: *The state of food insecurity in the world: Meeting the 2015 international hunger targets – Taking stock of even progress* (Roma, 2015).

<sup>25</sup> OIT: *Global estimates of child labour: Results and trends, 2012-2016* (Ginebra, 2017).

<sup>26</sup> OIT: *ABC of women workers' rights and gender equality* (Ginebra, 2007).

## Fomento de la autonomía de la mujer en la economía rural

111, cuya ratificación es prácticamente universal, engloban a las mujeres en la economía rural. Esas normas internacionales abogan por la igualdad de oportunidades y de trato de forma global, con independencia del género, el origen étnico, la religión, el origen social y otros motivos, por lo que instan a los gobiernos a encarar la discriminación con respecto al acceso a la formación y la educación, la contratación y las condiciones de empleo, con inclusión de los salarios, la protección social así como la terminación de la relación de trabajo.

Debe darse respuesta a la discriminación relacionada con el acceso al empleo por cuenta propia y el empleo asalariado, sin olvidar que la discriminación es uno de los factores que fuerzan a las mujeres a permanecer en la economía informal. El acceso a la protección de la maternidad y las medidas que propician la conciliación entre las responsabilidades laborales y las familiares (incluidas las instalaciones destinadas al cuidado de los niños) son fundamentales para promover la igualdad de género como medio para garantizar el trabajo decente para las mujeres en la economía rural. El ejercicio de la libertad de asociación y libertad sindical por parte de las trabajadoras de zonas rurales, así como del derecho a la negociación colectiva, también es un derecho habilitante decisivo para lograr la igualdad de género en el mundo del trabajo.

La discriminación conlleva situaciones en las que el trato dispensado a personas o grupos es diferente y menos favorable por motivos de sexo, religión, origen étnico, estado de discapacidad, origen social, estado de salud, edad u orientación sexual, y ese trato no guarda relación alguna con los requisitos inherentes a la labor o trabajo en cuestión. La discriminación también comporta situaciones en las que se ponen en práctica medidas, acciones o intervenciones neutras que, aparentemente, suponen un trato igual para todos pero, en realidad, ejercen un efecto excesivamente negativo en determinados grupos, como las mujeres, las personas con discapacidad, las comunidades indígenas o las minorías étnicas, y las personas que viven con el VIH, entre otros. Es lo que se conoce como «discriminación indirecta».

Las mujeres que trabajan en la economía rural son objeto de discriminación por múltiples motivos. No solo se las discrimina por motivos de género, sino que también pueden verse desfavorecidas por su origen étnico o social y por su religión<sup>27</sup>. En muchos países, las comunidades socialmente desfavorecidas, como los pueblos indígenas o tribales, viven y trabajan en zonas rurales muy alejadas geográficamente, y a menudo deben hacer frente a déficits graves de trabajo decente.

La desigualdad y la discriminación que sufren las mujeres del ámbito rural con frecuencia también se asocian a acoso y violencia, que entrañan conductas y prácticas que socaban

<sup>27</sup> Véase, por ejemplo, OIT: *Estudio sobre la situación laboral de las mujeres indígenas en el Perú* (Ginebra, 2016).

la dignidad humana y provocan daños físicos, psicológicos o sexuales. La violencia por motivos de género surge de unas relaciones de poder entre hombres y mujeres caracterizadas por la desigualdad, o bien se inflige a las personas que no se ajustan a los roles de género socialmente aceptados<sup>28</sup>.

### Grupos destinatarios

A fin de promover la igualdad de género y fomentar la autonomía de las mujeres de zonas rurales es preciso centrarse en la mejora del trabajo decente y las oportunidades económicas para las **mujeres jóvenes**. Prácticamente el 85 por ciento de las mujeres y los hombres jóvenes viven en zonas rurales de países en desarrollo, y representan el 23,5 por ciento del conjunto de la población de trabajadores pobres<sup>29</sup>. La OIT estima que, en las economías rurales, el 93 por ciento de los empleos disponibles para hombres y mujeres jóvenes con edades comprendidas entre 15 y 24 años se circunscriben al sector informal<sup>30</sup>. Eso es especialmente cierto en el caso de la agricultura, un sector en el que están expuestos a salarios bajos, condiciones de trabajo difíciles y falta de protección social. La infraestructura básica deficiente, la falta de iniciativas encaminadas específicamente a favorecer a los jóvenes del ámbito rural y la falta de representación en los planos local y nacional impiden a los jóvenes de zonas rurales, y en particular a las mujeres jóvenes, acceder a actividades de desarrollo de competencias productivas. Las convenciones asociadas al género y la discriminación siguen coartando y desalentando las iniciativas de las mujeres jóvenes en la esfera económica, el acceso a la tierra y los servicios financieros, el empleo remunerado y formal, y la participación en los procesos de adopción de decisiones. En respuesta a la falta de oportunidades en el ámbito económico, los jóvenes de zonas rurales emigran cada vez más a áreas urbanas.

Sin embargo, para fomentar la autonomía de las mujeres del ámbito rural a través del trabajo decente también es preciso dedicar una atención especial a los **pequeños agricultores**, quienes dominan el sector agrícola en los países en desarrollo<sup>31</sup>. En todo el mundo hay más de 500 millones de pequeñas explotaciones agrícolas con extensiones inferiores a 2 hectáreas. Al conceder una atención prioritaria a los pequeños agricultores, y en particular a las mujeres, se contribuye directamente a aliviar la pobreza y garantizar la seguridad alimentaria, al mismo tiempo que se potencia la resiliencia y se fomenta la autonomía de las comunidades que deben hacer frente a múltiples factores de vulnerabilidad, por ejemplo, aquellos que son fruto de los efectos del cambio

<sup>28</sup> OMS: *Promoting gender equality to prevent violence against women* (Ginebra, Prevención de la violencia, 2009), pág. 3; D. van der Veur et al.: *Gender matters: A manual on addressing gender-based violence with young people* (Budapest, Consejo de Europa, 2007), pág. 43.

<sup>29</sup> OIT: *Tendencias Mundiales del Empleo de 2012: Prevenir una crisis mayor del empleo* (Ginebra, 2012).

<sup>30</sup> OIT: *Invirtiendo en los jóvenes para la transformación rural* (Ginebra, 2012).

<sup>31</sup> La FAO define a los pequeños agricultores como «granjeros menores, pastores, cuidadores de bosques o pescadores que manejan parcelas de hasta 10 hectáreas. Caracterizan a estos agricultores motivaciones eminentemente familiares: la búsqueda de la estabilidad del sistema de la granja; el recurso a una mano de obra sobre todo familiar para llevar a cabo la producción, y el autoconsumo por el hogar de una parte de los productos cosechados»; véase: *Agricultores pequeños y familiares*, FAO, 2012, <http://www.fao.org/docrep/018/ar588s/ar588s.pdf> [última consulta realizada el 2 de octubre de 2017].

climático y las situaciones de conflicto. Ahora bien, con demasiada frecuencia la labor que las mujeres llevan a cabo en calidad de pequeñas agricultoras carece de visibilidad y no cuenta con el apoyo necesario. En un estudio sobre los trabajadores informales en la cadena de valor mundial de productos básicos hortícolas se pone de manifiesto que, en el sector de los pequeños productores, son las mujeres quienes, en comparación con los hombres, tienen más probabilidades de contribuir a las labores familiares, mientras que es más probable que sean los hombres quienes desarrollen su actividad en la cadena de valor (Chan, 2013). El apoyo a las pequeñas productoras pasa, entre otras cosas, por garantizar su acceso a la tierra y los servicios financieros, y prestarles asistencia para ayudarlas a convertirse en empresarias, también por conducto de cooperativas.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Objetivo 2, por el que se quiere poner fin al hambre, incluye un indicador específico (2.3) que recalca la función de los productores de alimentos a pequeña escala —en particular las mujeres, los pueblos indígenas, y los agricultores, pastores y pescadores de carácter familiar— en el aumento de la productividad y los ingresos agrícolas.

Un mayor acceso al empleo asalariado en los sectores tanto agrícola como no agrícola, por ejemplo, en el sector turístico o de servicios, puede multiplicar las oportunidades económicas para las mujeres e incrementar sus ingresos. No obstante, conviene recordar que, en las zonas rurales, las mujeres que trabajan como **asalariadas** lo hacen de forma generalizada en condiciones de vulnerabilidad, en particular en trabajos que requieren de poca, o nula, calificación. El acceso desigual de las mujeres a competencias y formación, junto con la discriminación que sufren en sus comunidades y en la sociedad en general, sin olvidar la falta de oportunidades alternativas de generación de ingresos, son retos de trascendental importancia. A modo de ejemplo, cabe señalar que en el sector de las exportaciones agrícolas<sup>32</sup>, el trabajo conlleva grandes esfuerzos físicos y entraña peligros en materia de salud y seguridad en el trabajo. A menudo, los contratos de los trabajadores son de naturaleza ocasional o estacional, y se formalizan a través de contratistas, por lo que su interacción con los empleadores es reducida o nula. Esos contextos laborales suelen comportar una escasa estabilidad laboral, una protección social inadecuada y la falta de oportunidades suficientes para poner en práctica el diálogo social, además de vías de recurso precarias en caso de vulneración de los derechos laborales. Asimismo, cabe apuntar que la agricultura es un sector en el que la segregación laboral por motivos de género, tanto horizontal como vertical, sigue siendo una práctica muy extendida. Se trata de uno de

los motivos principales de la existencia de desigualdad de remuneración por trabajos de igual valor, junto con los precarios mecanismos de cumplimiento y control de la aplicación del salario mínimo, en particular en zonas rurales. Puede que las mujeres que trabajan en plantaciones tengan derecho a acogerse a sistemas de protección de la maternidad (con inclusión de licencia y prestaciones), pero cabe la posibilidad de que en la práctica no puedan disfrutar esas prestaciones a causa de la naturaleza ocasional o estacional de su trabajo.

Las mujeres del ámbito rural que pertenecen a **pueblos indígenas y tribales**<sup>33</sup> son objeto de circunstancias desfavorables adicionales<sup>34</sup>. Ello guarda una estrecha relación con dos factores. Por un lado, el porcentaje de pobreza entre los pueblos indígenas y tribales suele ser excesivamente elevado (esto es especialmente cierto en el caso de las comunidades de zonas rurales, donde habitan la mayoría de esos pueblos). Por el otro, las mujeres indígenas y tribales experimentan la discriminación por partida doble, tanto dentro como fuera de sus comunidades, de modo que son especialmente vulnerables a la exclusión social y económica, la marginación, la explotación y la violencia de género<sup>35</sup>.

Las mujeres indígenas, implicadas en ocupaciones tradicionales y actividades de subsistencia en la agricultura, la ganadería, la caza y la silvicultura, desempeñan funciones esenciales en sus comunidades en calidad de depositarias y transmisoras de conocimientos tradicionales, y ello es imprescindible para velar por la existencia y la integridad de sus pueblos, e indispensable para garantizar sus medios de vida y su resiliencia. A causa de la creciente inseguridad asociada a los medios de vida, que puede deberse a un menor acceso a la tierra y los recursos naturales o a los efectos del cambio climático, es cada vez más frecuente que las mujeres indígenas busquen empleo en la economía informal. El cambio climático amenaza con incrementar la vulnerabilidad de las mujeres indígenas a la exclusión socioeconómica, dado que afecta de forma desproporcionada a las comunidades indígenas y tribales<sup>36</sup>. Sin embargo, tal y como se apunta en el Acuerdo de París<sup>37</sup>, los conocimientos tradicionales son decisivos para lograr una acción climática decidida y, en particular a ese respecto, las mujeres indígenas deben desempeñar una labor trascendental con miras a generalizar una economía caracterizada por las bajas emisiones de carbono y potenciar la resiliencia, específicamente en la economía rural.

<sup>33</sup> OIT: *Trabajo decente para los pueblos indígenas y tribales en la economía rural*, Cartera de notas de orientación de políticas sobre la promoción del trabajo decente en la economía rural, Departamento de Políticas Sectoriales (Ginebra, 2017).

<sup>34</sup> Véase, por ejemplo, OIT: *Estudio sobre la situación laboral de las mujeres indígenas en el Perú* (Ginebra, 2016).

<sup>35</sup> OIT, ONU MUJERES, UNFPA y UNICEF: *Breaking the silence on violence against indigenous girls, adolescents and young women: A call to action based on an overview of existing evidence from Africa, Asia Pacific and Latin America* (Nueva York, 2013).

<sup>36</sup> OIT: *Indigenous peoples and climate change: From victims to change agents through decent work* (Ginebra, 2017).

<sup>37</sup> Véase: *El acuerdo de París*, Naciones Unidas, 2015, [http://unfccc.int/paris\\_agreement/items/9485.php](http://unfccc.int/paris_agreement/items/9485.php) [última consulta realizada el 4 de octubre de 2017].

<sup>32</sup> F. Ahmed y Md. I. Hossain: *A study on working condition of tea plantation workers in Bangladesh*, (Dhaka, OIT, 2016); OIT: *Trabajo decente en la agricultura*, documento de información para el Coloquio internacional de trabajadores sobre el trabajo decente en la agricultura, Ginebra, 15 a 18 de septiembre de 2003; T. Korovkin: «Cut-flower exports, female labor, and community participation in highland Ecuador», en *Latin American Perspectives* (2003, vol. 30, núm. 4, julio), págs. 18-42; C.S. Dolan: «On farm and packhouse: Employment at the bottom of a global value chain», en *Rural Sociology* (2004, vol. 69, núm. 1, marzo), págs. 99-126.

### 3. El planteamiento de la OIT

El planteamiento de la OIT para promover la igualdad de género y el fomento de la autonomía de las mujeres en la economía rural se basa en sus cuatro objetivos estratégicos interrelacionados: promoción del empleo, respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las normas internacionales del trabajo, trabajo y protección social, y diálogo social. En ese contexto, la OIT respalda la creación de empleo y el acceso al empleo productivo para las mujeres de zonas rurales, y en particular para las mujeres jóvenes; procura mejorar la protección de las mujeres frente a formas inaceptables de trabajo; respalda a los Estados Miembros en el establecimiento de pisos de protección social, incluida la protección de la maternidad; y trata de reforzar el diálogo social y el tripartismo mediante un aumento de la sindicación y la participación de las mujeres. En ese sentido, un importante punto de partida para el fomento de la autonomía de las mujeres en la economía rural pasa por facilitar la transición de la economía informal a la formal. La OIT también apoya el fortalecimiento de las capacidades nacionales de recopilación, análisis y uso de datos estadísticos sobre la economía rural desglosados por género, situación de discapacidad, origen étnico y estado en cuanto al VIH u otras características pertinentes, datos que resultan imprescindibles para la elaboración de políticas y la realización de evaluaciones.

El mandato de la OIT, en lo que se refiere a la igualdad de género, se basa en diversos convenios internacionales del trabajo, entre los que, como ya se ha comentado con anterioridad, destacan el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100); el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111); el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156), y el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183). Asimismo, la Resolución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, a la igualdad de remuneración y a la protección de la maternidad, adoptada en 2004, y la Resolución relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente, adoptada en junio de 2009, guían su labor en esa esfera.

La OIT presta asistencia técnica a sus mandantes y asociados en la aplicación de esas normas, entre otras cosas, a través del desarrollo de conocimientos y el apoyo a la formulación de políticas y las reformas jurídicas. La OIT participa, asimismo, en actividades de sensibilización, elaboración de herramientas y creación de capacidad, además de prestar asesoramiento en materia de políticas y facilitar cooperación técnica.

La incorporación de la perspectiva de género es un aspecto fundamental en la estrategia de la OIT para alcanzar la igualdad

de género en el mundo del trabajo, porque garantiza la integración de las inquietudes y las experiencias de las mujeres y los hombres en la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de todas las políticas y programas en las esferas política, económica y social, de modo que todo el mundo se beneficie por igual y se impida la perpetuación de la desigualdad<sup>38</sup>. En el planteamiento de la OIT se dedica una atención especial a las mujeres de comunidades indígenas y tribales y a otros grupos socialmente desfavorecidos, por ejemplo, las personas con discapacidad.

#### Igualdad de género, la economía rural y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Las intervenciones de la OIT encaminadas a impulsar la igualdad de género y el fomento de la autonomía económica de las mujeres en zonas rurales también contribuyen a la consecución de diversos ODS::

- El ODS 1, sobre reducción de la pobreza.
- El ODS 2, sobre seguridad alimentaria.
- El ODS 5, para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- El ODS 8, para promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- El ODS 13, sobre la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- El ODS 14, para conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- El ODS 15, para proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Si bien la consecución de la igualdad de género y el fomento de la autonomía de las mujeres constituyen un objetivo por sí mismo (ODS 5), también forman parte de todos los demás objetivos, y en muchas de las metas se reconoce específicamente que la igualdad de género y el fomento de la autonomía de las mujeres son tanto un objetivo como parte de la solución.

<sup>38</sup> OIT: *Guía de recursos sobre las cuestiones de género en las políticas de empleo y del mercado de trabajo: Empoderamiento económico de la mujer e igualdad de género* (Ginebra, 2014).

### Creación de empleos y soluciones para la prestación de cuidados en la economía rural formal: aprovechamiento de las iniciativas de las mujeres del ámbito rural

La promoción del empleo, la creación de puestos de trabajo por conducto de la adquisición de competencias profesionales y la formulación de políticas en materia de empleo, y el desarrollo empresarial son aspectos fundamentales del Programa de Trabajo Decente. La OIT se afana por garantizar la igualdad de género y prevenir la perpetuación de ciclos de discriminación por motivos de género, en los que las mujeres pobres y sin estudios no logran abandonar el rango bajo de la remuneración, mantienen un nivel de calificación menor y llevan a cabo trabajos más inestables. Para ello, debe garantizarse el acceso de las mujeres de zonas rurales, y en especial las mujeres de comunidades desfavorecidas, a formación y competencias, servicios financieros y subvenciones para la puesta en marcha de proyectos de empleo por cuenta propia, ayuda para la constitución de cooperativas, y oportunidades de trabajo decente en proyectos de desarrollo de infraestructuras que conlleven un alto coeficiente de empleo. Al mismo tiempo, el acceso garantizado a formación técnica y profesional en esferas no tradicionales propicia un mayor acceso de las mujeres a los mercados de trabajo rurales y evita la segmentación por motivos de género.

Puesto que hay una gran cantidad de mujeres del ámbito rural establecidas en calidad de trabajadoras por cuenta propia que tienen problemas para aumentar la productividad, el programa de la OIT denominado Desarrollo de la Iniciativa Empresarial de la Mujer (ILO-WED) y el programa para pequeñas empresas Inicie y Mejore Su Negocio (IMESUN) plantean estrategias específicas de respaldo a las mujeres empresarias para que puedan constituir sus negocios y lograr que prosperen. Por su parte, el programa de la OIT denominado Capacitación para Fomentar la Autonomía Económica Rural (TREE) se aplica a nivel de la comunidad en Asia y África. Fomenta las oportunidades de empleo y generación de ingresos para mujeres y hombres desfavorecidos al dotarles de competencias y conocimientos que pueden poner en práctica en sus comunidades.

La inversión en todo lo relacionado con la prestación de cuidados —reconocimiento, reducción, redistribución y descripción de las labores de esa naturaleza— es fundamental para fomentar la autonomía económica de las mujeres y velar por que mujeres y hombres gocen de igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo. La consolidación del acceso a servicios para el cuidado de los niños, en particular en zonas rurales y en el ámbito de la agricultura, contribuye a la seguridad social y económica de las familias e impulsa el acceso de las mujeres a oportunidades económicas y al empleo, con la consiguiente reducción de su vulnerabilidad a diversos riesgos. Se trata de algo especialmente importante para las comunidades rurales pobres en las que las mujeres soportan una mayor parte de la

carga que supone el trabajo no remunerado de prestación de cuidados, y el ritmo de evolución de su valor social es distinto que en las áreas urbanas. El establecimiento de soluciones eficaces y adaptadas para el cuidado de los niños y la creación de empleos de calidad en la economía asistencial —que repercuten positivamente en las familias pobres, el fomento de la autonomía de las mujeres y las empresas— constituye un planteamiento de índole estratégica que permite estimular los mercados de trabajo rurales<sup>39</sup>.

Junto con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la OIT ha puesto en marcha la iniciativa «*Working for Health*» a fin de dar seguimiento a la labor realizada por la Comisión de Alto Nivel sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico<sup>40</sup>. La iniciativa tiene por objeto ampliar y transformar la fuerza de trabajo de los ámbitos sanitario y asistencial a nivel de país a través de la recopilación de datos sólidos sobre el mercado de trabajo, el establecimiento de estrategias en materia de fuerza de trabajo en el plano nacional, el ejercicio del diálogo social, el desarrollo de las competencias profesionales y el aumento de las inversiones nacionales e internacionales. Una ampliación de la fuerza de trabajo en el ámbito sanitario, formada por trabajadores de alta calidad, no solo puede mejorar la situación sanitaria, sino que además puede constituir la base del crecimiento económico, la promoción del empleo y la igualdad de género. Una estrategia clave de la iniciativa «*Working for Health*» consiste en invertir en trabajadores de servicios sanitarios rurales y dar respuesta a los retos profesionales y laborales específicos a los que se enfrentan, con miras a garantizar la universalidad de la cobertura sanitaria para todos.

La OIT procura apoyar a las mujeres del ámbito rural en su asunción de cargos directivos en las organizaciones de productores. Las cooperativas pueden impulsar las oportunidades económicas de las mujeres a través de acciones colectivas y, al mismo tiempo, constituyen una plataforma que propicia su participación en los debates políticos y los procesos de adopción de decisiones. La promoción de las cooperativas es una respuesta concreta a la necesidad de invertir en la agricultura y en otros sectores de la economía real, sin dejar de prestar una atención especial a las agricultoras desprovistas de tierras y las mujeres de comunidades socialmente desfavorecidas, como las comunidades indígenas y tribales, cuyos conocimientos tradicionales desempeñan una importante función en la generación de empleos y empresas verdes<sup>41</sup>.

<sup>39</sup> Véase, por ejemplo, Laura Addati: «Francia», en C. Hein y N. Cassirer (eds.): *Soluciones para el cuidado infantil en el lugar de trabajo* (Ginebra, OIT, 2010), pág. 249.

<sup>40</sup> OMS: *Working for health and growth: Investing in the health workforce*, informe de la Comisión de Alto Nivel sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico (Ginebra, 2016).

<sup>41</sup> OIT: *Cómo utilizar la ventaja de las cooperativas en favor del empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género* (Ginebra, OIT, Cooperativas y el mundo del trabajo N.º 1, 2014). Véase también OIT: *Garantizar los derechos, crear puestos de trabajo y lograr la sostenibilidad: una manera cooperativa de empoderar a los pueblos indígenas* (Ginebra, OIT, Cooperativas y el mundo del trabajo N.º 5, 2016).

# Fomento de la autonomía de la mujer en la economía rural

## Protección de las mujeres de zonas rurales frente a formas inaceptables de trabajo

El fomento de la autonomía económica de las mujeres en la economía rural está indisolublemente ligado al fortalecimiento de la legislación, las políticas, la gobernanza y las instituciones, puesto que reducen los riesgos de exposición a formas inaceptables de trabajo y aumentan la protección frente a ellas. La OIT define las formas inaceptables de trabajo como aquellas que niegan los principios y derechos fundamentales en el trabajo, ponen en peligro las vidas, la salud, la libertad, la dignidad humana o la seguridad de los trabajadores, o bien exponen sus hogares a condiciones de pobreza<sup>42</sup>.

La OIT aplica un planteamiento integrado que trata de encarar la vulnerabilidad a través de una combinación de medidas e intervenciones adaptadas a cada contexto específico, mediante las que se atajan tanto la vulneración de los principios y derechos fundamentales en el trabajo (en particular, la discriminación, las restricciones a la libertad de asociación y libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva) como el trabajo infantil y el trabajo forzoso, dedicando una atención especial a las zonas rurales. La OIT respalda la mejora de la protección frente a los peligros para la seguridad y salud en el trabajo, incluidos los riesgos de exposición a violencia y acoso en el lugar de trabajo, la instauración eficaz de un régimen de salario mínimo y su aplicación efectiva. Se centra, asimismo, en los sectores y las profesiones en riesgo, como los circunscritos a la agricultura, la construcción y el trabajo doméstico, puesto que en muchos de esos sectores y profesiones trabajan mujeres.

La instauración y la aplicación efectiva de regímenes de salario mínimo que permitan superar la pobreza y reducir la desigualdad son particularmente pertinentes en el contexto del fomento de la autonomía de las mujeres del ámbito rural. La OIT apoya las medidas encaminadas a ampliar la cobertura del salario mínimo a sectores que concentran un porcentaje importante de trabajadoras, como el trabajo doméstico, la agricultura o el sector de los servicios. En las zonas rurales, donde la aplicación del salario mínimo suele ser inferior que en las áreas urbanas, las mujeres y los trabajadores de grupos étnicos o minoritarios socialmente desfavorecidos se ven especialmente afectados por remuneraciones inferiores al salario mínimo. En respuesta a ese problema, la OIT recomienda la adopción de estrategias de cumplimiento integrales y adaptadas a las necesidades específicas<sup>43</sup>.

El fortalecimiento de los servicios de inspección del trabajo en las zonas rurales, y en particular en los sectores y las ocupaciones mencionados, es otro aspecto que suscita gran

atención, y entre las medidas adoptadas a ese respecto cabe señalar la promoción específica de la ratificación y la aplicación del Convenio núm. 129, de la OIT, sobre la inspección del trabajo en la agricultura. Una medida esencial para impedir que las trabajadoras puedan ser vulnerables a prácticas de explotación y vulneración de sus derechos laborales pasa por garantizar el acceso al empleo formal en las áreas rurales.

El trabajo infantil, y la repercusión diferenciada que tiene en niños y niñas, perpetúan el ciclo de pobreza y desigualdad que afecta a las mujeres del ámbito rural. Es posible que las niñas se dediquen a tareas domésticas en lugar de acudir a la escuela, socavando su potencial y, por consiguiente, mermando su productividad y reduciendo sus oportunidades de trabajo decente. El planteamiento de la OIT hace hincapié en la dimensión de género del trabajo infantil porque es un aspecto decisivo para la preparación de respuestas que permitan abordar específicamente el trabajo infantil entre las niñas en la economía rural. En ese sentido, es preciso garantizar el acceso de los progenitores al trabajo decente y la igualdad de acceso de las niñas a la educación, y deben combatirse los estereotipos y las convenciones sociales que limitan la igualdad de derechos y oportunidades para las niñas, al mismo tiempo que se promueve una distribución más igualitaria de las responsabilidades domésticas entre mujeres y hombres.

## Mejora de la protección social de las mujeres en la economía rural

Las desigualdades por motivos de género en el mercado de trabajo, la falta de equidad en la distribución de las labores domésticas y de prestación de cuidados no remuneradas a la que deben hacer frente las mujeres, y los sesgos presentes en la estructura de los sistemas de protección social en la economía formal han conllevado desigualdades en el acceso de las mujeres a la seguridad social, la cobertura de la que pueden disfrutar y la prestación de los servicios correspondientes. Asimismo, las desigualdades por motivos de género y la falta de consideración a las necesidades de protección social específicas de las mujeres con frecuencia entrañan mayores riesgos para ellas a lo largo de su vida<sup>44</sup>.

La OIT promueve la adopción de un planteamiento en materia de políticas que sea sensible a las cuestiones de género, en particular al elaborar estrategias y medidas destinadas a ampliar la protección social en la economía rural. A menudo, en comparación con los hombres, las mujeres sufren prejuicios adicionales a la hora de beneficiarse de la protección social a causa de un acceso desigual a la educación, la elevada proporción de mujeres que trabajan en la economía informal y por cuenta propia, y el acceso limitado a servicios de índole tanto financiera como no financiera<sup>45</sup>. Cabe la posibilidad de que, cuando disponen de

<sup>42</sup> OIT: *Propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017*, Consejo de Administración, 323.ª reunión, Ginebra, marzo de 2015, pág. 34.

<sup>43</sup> U. Rani et al.: «Cumplimiento y cobertura del salario mínimo en países en desarrollo», en *Revista Internacional del Trabajo* (2013, vol. 132, Núm. 3-4, diciembre), págs. 425-458; A. Marinakis (ed.): *Incumplimiento con el salario mínimo en América Latina: El peso de los factores económicos e institucionales* (Santiago, OIT, FAO, 2014).

<sup>44</sup> Lou Tessier et al.: *Social protection floors and gender equality: A brief overview* (Ginebra, OIT, *Extension of Social Security*, Documento de Trabajo núm. 37, 2013).

<sup>45</sup> Véase también OIT: *Extensión de la Protección Social a la Economía Rural*, Cartera de notas de orientación de políticas sobre la promoción del trabajo decente en la economía rural, Departamento de Políticas Sectoriales (Ginebra, 2015).

trabajo asalariado, las mujeres de zonas rurales contratadas como trabajadoras ocasionales, temporales o estacionales no cumplan las condiciones necesarias para disfrutar las prestaciones sociales, incluidas las prestaciones de maternidad. Asimismo, conviene señalar que las mujeres de zonas rurales dedican más tiempo a garantizar el bienestar de sus familias, incluidas las labores de abastecimiento de alimentos, al tiempo que es menos probable que hagan uso de los fondos familiares para el pago de tratamientos médicos<sup>46</sup>.

La OIT apoya a los países en sus iniciativas encaminadas a ampliar la protección social al abordar las especificidades de la economía rural, como la escasa capacidad contributiva y el nivel reducido de sindicación entre trabajadores o productores independientes, sin olvidar el carácter generalizado de la economía informal. El planteamiento de la OIT se basa en la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), y procura garantizar la incorporación de la perspectiva de género a la elaboración, la aplicación y la evaluación de sistemas de protección social. La OIT impulsa sistemas mejorados de protección de la maternidad, en consonancia con el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183), que contribuye a una mayor participación de las mujeres en el mercado de trabajo y, al mismo tiempo, previene la mortalidad por causas relacionadas con el embarazo, frecuente en áreas rurales.

### Supresión de las carencias en materia de representación: ejercicio de la libertad de asociación y libertad sindical, la negociación colectiva y el diálogo social por parte de las mujeres

La libertad de asociación y libertad sindical es un derecho fundamental de todos los trabajadores y una condición

indispensable para el diálogo social y la negociación colectiva. Sin embargo, la mayoría de los trabajadores empleados en la economía rural no gozan de ese derecho, y las barreras que impiden ejercerlo a las trabajadoras a menudo son más altas que las impuestas a los trabajadores. Por consiguiente, la promoción de la libertad de asociación y libertad sindical para las trabajadoras del ámbito rural es un elemento decisivo de la estrategia de la OIT de impulso del trabajo decente en la economía rural. Entre las iniciativas recientes destaca la elaboración de un manual de formación específico en cuestiones de género para que los sindicatos puedan fortalecer las capacidades de las trabajadoras rurales<sup>47</sup>.

La Recomendación sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 149) reconoce específicamente los retos a los que se enfrentan las mujeres e integra la dimensión de género en la prestación de asesoramiento en materia de estrategias en pro de la sindicación de los trabajadores rurales. Asimismo, alienta a las autoridades competentes a promover programas centrados en las funciones que las mujeres pueden, y deberían, desempeñar en la comunidad rural, así como también a integrarlos en los programas generales de educación y formación, a los que deberían poder acceder en condiciones de igualdad tanto mujeres como hombres. La Recomendación promueve los programas de educación de trabajadores y de adultos específicamente adaptados a las necesidades sociales, económicas y culturales de las diversas categorías de trabajadores rurales y, en particular, de las mujeres.

## 4. La experiencia de la OIT hasta la fecha

La experiencia de la OIT en la promoción del fomento de la autonomía económica de las mujeres en la economía rural forma parte integral de su labor de larga data de impulso de la igualdad de género en el mundo del trabajo. Las iniciativas centradas en la economía rural han englobado proyectos en diversas líneas de actuación:

- incorporación de los principios de igualdad de género y no discriminación en las políticas y las estrategias nacionales en materia de empleo y desarrollo rural, así como en las respuestas a conflictos y desastres;

- desarrollo de formación y competencias profesionales con miras a promover la iniciativa empresarial de las mujeres y el empleo productivo, entre otras cosas mediante cooperativas y programas de inversión con un alto coeficiente de empleo, y
- protección frente a formas inaceptables de trabajo, fortaleciendo la protección social y las organizaciones de trabajadores.

Ejemplos recientes de intervenciones de la OIT:

En Zimbabwe, un programa para el fomento de la autonomía económica de las mujeres busca la mejora de la empleabilidad de

<sup>46</sup> X. Scheil-Adlung y C. Kuhl: *Evidence on gender inequities in social health protection: The case of women living in rural areas* (Ginebra, OIT, *Extension of Social Security*, Documento de Trabajo núm. 29, 2012).

<sup>47</sup> R. Gopalakrishnan y A. Sukthankar: *Freedom of association for women rural workers: A manual* (Ginebra, OIT, 2012).

## Fomento de la autonomía de la mujer en la economía rural

las mujeres del ámbito rural y la integración del mercado de trabajo mediante el uso de herramientas de la OIT, como los programas IMESUN y TREE mencionados con anterioridad, y las metodologías de la OIT de auditoría participativa de género. La metodología del programa TREE también se aplica en Mozambique para dar impulso a los medios de vida rurales mediante el desarrollo de competencias profesionales y un acceso mejorado a los mercados. En Bangladesh, el programa TREE alienta a las mujeres a dedicarse a empleos no tradicionales, como la reparación de electrodomésticos y computadoras. Ese planteamiento combina la formación técnica y empresarial con formación en cuestiones de género y sesiones de sensibilización en materia de género para las familias de los alumnos, las comunidades y las organizaciones asociadas<sup>48</sup>.

El programa ILO-WED fomenta la autonomía de las empresarias de países en desarrollo a fin de que constituyan su negocio y lo hagan prosperar. El programa *Gender and Entrepreneurship Together (GET Ahead)*, vinculado al programa ILO-WED, es un módulo de formación y un conjunto de recursos para mujeres y hombres que perciben bajos ingresos concebido para inculcar competencias empresariales teniendo en cuenta la perspectiva de género. En la República Unida de Tanzania, Kenya y Uganda, las sesiones de tutoría y formación empresarial de *GET Ahead* impartidas a mujeres que perciben bajos ingresos en zonas rurales y perirurales se han traducido en un aumento del crecimiento y la sostenibilidad empresariales<sup>49</sup>. En Kenya, la formación de *GET Ahead* ha incrementado la participación de las mujeres en la cadena de suministro agrícola del sector del turismo al dotarlas de competencias en dirección de empresas, conocimientos financieros y prácticas agrícolas optimizadas<sup>50</sup>.

En Sri Lanka, el proyecto de la OIT sobre empoderamiento local a través del desarrollo económico (LEED) crea oportunidades de trabajo decente y medios de vida para los más vulnerables en zonas que se recuperan de situaciones de conflicto por conducto del establecimiento de cadenas de valor agroalimentarias equitativas y sostenibles. Las intervenciones centradas específicamente en las mujeres suponen un aumento de su participación en las cadenas de valor y más oportunidades para ellas en funciones directivas en cooperativas y grupos de productores.

La OIT respalda al Gobierno de Colombia en la elaboración de un programa integrado de empleo para la paz y la resiliencia en aras del desarrollo rural y el trabajo decente. Entre las áreas más importantes de intervención conviene destacar la promoción de la transición a la economía formal en el ámbito rural, la ampliación de los pisos de protección social a las

zonas rurales, y el fortalecimiento de la representación y la voz de las organizaciones de trabajadores rurales.

En colaboración con la FAO, la OIT ha elaborado un programa de formación para las entidades vértices de cooperativas de ahorro y crédito, que a menudo son los únicos proveedores de servicios financieros que operan en áreas rurales. Esos materiales se están aplicando en Zambia en el marco de una prueba piloto. A fin de examinar los conocimientos sobre la dimensión de género del empleo rural y las lagunas en materia de datos e investigación, la OIT ha preparado, junto con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y la FAO, un informe interinstitucional sobre la dimensión de género del trabajo agrícola<sup>51</sup>.

El Programa sobre el Empleo de los Jóvenes de la OIT y la división del FIDA dedicada al Cercano Oriente y el Norte de África han puesto en práctica la iniciativa *Taqeem* (término árabe que significa «evaluación»), cuyo objetivo consiste en reforzar la supervisión y la evaluación de las cuestiones de género y su integración en proyectos a favor del empleo rural en la región del Oriente Medio y el Norte de África. A través de un riguroso estudio de los efectos, el objetivo de ese proyecto de concesión de créditos destinados al aprendizaje y el desarrollo de la capacidad consiste en determinar soluciones eficaces para el fomento de la incorporación de la perspectiva de género, con el fin último de alcanzar la igualdad de género en los resultados del empleo rural en el conjunto de la región. A ese respecto se encuentra en elaboración una serie de informes sobre los efectos. Por ejemplo, en un informe de 2017 sobre el fomento de la autonomía de las mujeres jóvenes a través de la formación empresarial y profesional se evalúan los efectos en el empleo de una intervención sobre el terreno de la que se beneficiaron 4 500 mujeres jóvenes de 30 aldeas del Alto Egipto rural<sup>52</sup>.

El Programa de Inversiones Intensivas en Empleo (PIIE) de la OIT ha adaptado sus herramientas de planificación del acceso rural y de contratación comunitaria para programas de infraestructuras de obra pública en el sector del agua y el saneamiento en Panamá, Nicaragua y el Paraguay al integrar un enfoque intercultural que tiene en cuenta el género. La inclusión de las mujeres y las poblaciones rurales e indígenas en los procesos de adopción de decisiones, planificación y aplicación de programas de suministro de agua y saneamiento garantiza una mayor accesibilidad, equidad y sostenibilidad de tales servicios<sup>53</sup>.

<sup>48</sup> OIT: *Rural skills training: A generic manual on training for rural economic empowerment (TREE)*, Departamento de Conocimientos Teóricos y Prácticos y Empleabilidad (Ginebra, 2009).

<sup>49</sup> OIT: *Developing markets: How training female entrepreneurs can improve business practices and profits-Evidence from Kenya* (Ginebra, 2017).

<sup>50</sup> European Training Foundation: *The entrepreneurial continuum: From concept to action* (Turín, 2017), págs. 26-27.

<sup>51</sup> FAO, FIDA y OIT: *Gender dimensions of agricultural and rural employment: Differentiated pathways out of poverty - Status, trends and gaps* (Roma, 2010).

<sup>52</sup> Véase: A. Elsayed y R. Roushdy: *Empowering young women through business and vocational training: Evidence from a field intervention in rural Egypt* (Ginebra, OIT, Impact Report Series, número 8, 2017).

<sup>53</sup> Véase: A. Amorim et al.: *South-south cooperation and decent work: Good practices* (Ginebra, OIT, 2013), pág. 53; y E.E.S. Álvarez: *Guía conceptual para la planificación integrada del acceso rural y contratación comunitaria en el sector agua y saneamiento: Con enfoque de género e interculturalidad* (Ginebra, OIT, Guías para la planificación integrada del acceso rural y contratación comunitaria en el sector agua y saneamiento n.º 1, 2015).

En Bangladesh y Sri Lanka, la OIT ha llevado a cabo una encuesta sobre las condiciones de vida y laborales de los trabajadores de plantaciones de té, que ha aportado nuevos datos sobre las condiciones de las trabajadoras de grupos indígenas y tribales desfavorecidos. Como medida de seguimiento, las actividades de creación de capacidad destinadas a sindicatos de trabajadores de plantaciones de té también incluyeron intervenciones específicas encaminadas a fortalecer la participación de las mujeres tanto en los sindicatos como en los procesos de adopción de decisiones.

En Kenya, un proyecto de la OIT reduce la vulnerabilidad ante los riesgos climáticos y mejora los medios de vida y el nivel de vida en las comunidades de pastores tradicionales. El proyecto beneficia directamente a las pastoras mediante la creación de empleos verdes en el sector de la construcción y, al mismo tiempo, contribuye a la reducción de la pobreza y consolida la resiliencia de la comunidad y el país al cambio climático.

Recientemente, la OIT también ha elaborado el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso, un programa de referencia IPEC+<sup>54</sup>. Su finalidad consiste en fomentar la colaboración con los interlocutores sociales tripartitos de la OIT en niveles que van desde las aldeas hasta el conjunto del mundo (gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores), así como también con las empresas y las organizaciones de pequeños productores, a fin de promover la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso y la aplicación efectiva de todos los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Una esfera de interés clave del programa IPEC+ son las economías rural e informal. Sus intervenciones abarcan el fortalecimiento de las estructuras de gobernanza y las capacidades de los actores de la economía real, el impulso de la interacción y la cooperación entre los mandantes de la OIT y otras partes interesadas pertinentes, y la ampliación significativa de los conocimientos, el intercambio de información y el asesoramiento en materia de políticas basado en datos empíricos.

## 5. Orientaciones prácticas y recursos

### Instrumentos de la OIT

Una gran cantidad de convenios y recomendaciones de la OIT establecen orientaciones pertinentes para la promoción de la igualdad de género y el fomento de la autonomía de las mujeres en la economía rural, en particular los que se indican a continuación:

Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)

Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)

Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129)

Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 141)

Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156)

Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159)

Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)

Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183)

Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189)

Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193)

Recomendación sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 149)

Recomendación sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 201)

Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202)

Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204)

Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205)

<sup>54</sup> Véase: OIT: *ILO IPEC+ flagship strategy: International programme on the elimination of child labour and forced labour*, Departamento de Gobernanza y Tripartismo (Ginebra, 2017).

# Fomento de la autonomía de la mujer en la economía rural

## Herramientas

OIT. 2007. *Las auditorías participativas de género de la OIT* (Ginebra).

OIT. 2007. *Mainstreaming Gender - An annotated bibliography of selected ILO tools for mainstreaming gender in the world of work* (Ginebra).

OIT. 2009. *Rural skills training: A generic manual on training for rural economic empowerment (TREE)* (Ginebra).

OIT. 2012. *ILO Resources on cooperatives and women's employment and entrepreneurship* (Ginebra).

OIT. 2012. *Unleashing the potential for rural development through decent work* (Ginebra).

OIT. 2014. *Guía de recursos sobre las cuestiones de género en las políticas de empleo y del mercado de trabajo: Empoderamiento económico de la mujer e igualdad de género* (Ginebra).

OIT. *Guía sobre políticas en materia de salario mínimo.*

OIT. 2015. *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* (Ginebra).

## Informes y publicaciones

De Luca, L.; Sahy, H.; Joshi, S.; Cortes, M. 2013. *Learning from catalysts of rural transformation* (Ginebra, OIT).

FAO, FIDA, OIT. 2010. *Gender dimensions of agricultural and rural employment: Differentiated pathways out of poverty - Status, trends and gaps* (Roma).

OIT. 2017. *Thematic Labour Overview: Working in rural areas in the 21st century – Reality and prospects of rural employment in Latin America and the Caribbean* (Lima, Oficina Regional de la OIT).

OIT, ONU MUJERES, UNFPA y UNICEF. 2013. *Breaking the silence on violence against indigenous girls, adolescents and young women* (Nueva York).

OIT. 2008. *La promoción del empleo rural para reducir la pobreza*, Informe IV, Conferencia Internacional del Trabajo, 97.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, 2008 (Ginebra).

\_\_. 2009. *La igualdad de género como eje del trabajo decente*, Informe VI, Conferencia Internacional del Trabajo, 98.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, 2009 (Ginebra).

\_\_. 2012. *Igualdad de género y trabajo decente - Convenios y recomendaciones claves de la OIT para la igualdad de género - 2012* (Ginebra).

\_\_. 2013. *At the threshold of economic empowerment: Women, work and gender regimes in Asia* (Ginebra).

\_\_. 2016. *Las mujeres en el trabajo, Tendencias 2016* (Ginebra).

\_\_. 2017. *Acabar con la violencia y el acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo*, Informe V (1), Conferencia Internacional del Trabajo, 107.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, 2017 (Ginebra).

\_\_. 2017. *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: Tendencias del empleo femenino 2017* (Ginebra).

\_\_. 2017. *Thematic Labour Overview: Working in Rural Areas in the 21st Century* (Ginebra).

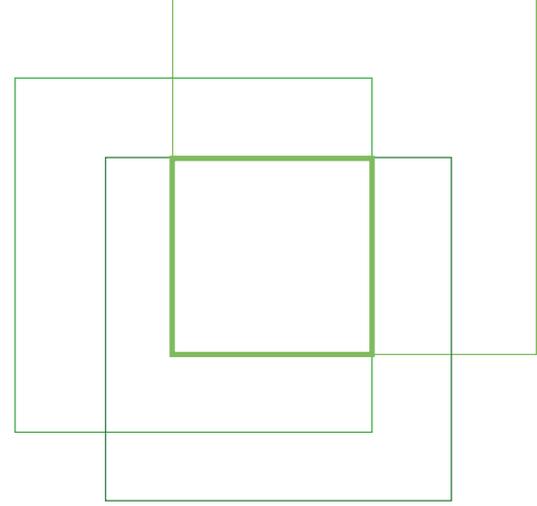
\_\_. 2017. *Towards a better future for women and work: Voices of women and men* (Ginebra).

Loutfi, M.F. (ed.). 2008. «Women, gender and work: What is equality and how do we get there?» en *Gender, Work and Organization*, vol. 15, núm. 2, págs. 228-230.

Marinakakis, A. (ed.). 2014. *Incumplimiento con el salario mínimo en América Latina* (Santiago, OIT, FAO).



# Visión general de las notas de orientación de políticas sobre la promoción del trabajo decente en la economía rural



## **Apoyo al crecimiento agrícola incluyente para mejorar los medios de vida y la seguridad alimentaria**

- Trabajo decente para la seguridad alimentaria y los medios de vida resilientes
- Trabajo decente y productivo en la agricultura

## **Promoción de la diversificación económica e impulso de la transformación productiva para el empleo rural**

- Diversificación económica de la economía rural
- Promoción del trabajo decente para los trabajadores rurales en la base de la cadena de suministro
- El papel de las empresas multinacionales en la promoción del trabajo decente en las zonas rurales
- Transición a la formalidad en la economía rural informal
- El turismo sostenible: un catalizador del desarrollo socioeconómico inclusivo y la reducción de la pobreza en las zonas rurales

## **Promoción del acceso a los servicios, la protección y las inversiones intensivas en empleo**

- Facilitación del acceso a servicios de calidad para promover el crecimiento y el desarrollo social en la economía rural
- Extensión de la protección social a la economía rural
- Desarrollo de la economía rural por medio de la inclusión financiera: el papel del acceso a la financiación
- Inversiones intensivas en empleo destinadas a infraestructuras rurales para el desarrollo económico, la protección social y ambiental y el crecimiento incluyente

## **Afianzamiento de la sostenibilidad y aprovechamiento de los beneficios derivados de los recursos naturales**

- Transición justa hacia una economía rural resiliente y sostenible
- Trabajo decente en la silvicultura
- Aprovechamiento del potencial de las industrias extractivas
- Agua para una mejor subsistencia en los medios de vida rurales

## **Fomento de la participación de la población rural mediante la organización y la promoción de los derechos, las normas y el diálogo social**

- Los derechos en el trabajo en la economía rural
- Promoción del diálogo social en la economía rural
- Fortalecimiento del desarrollo local en las zonas rurales mediante cooperativas y otras empresas y organizaciones de la economía social y solidaria
- Trabajo decente para los pueblos indígenas y tribales en la economía rural
- Fomento de la autonomía de la mujer en la economía rural
- Trabajo decente para los jóvenes de las zonas rurales
- Promoción de políticas de migración laboral justas y eficaces en la agricultura y las zonas rurales

## **Mejorar la base de conocimientos del trabajo decente en la economía rural**

- Mejora de la base de conocimientos para respaldar la promoción del trabajo decente en las zonas rurales

**Para más información, visite nuestro sitio web: [www.ilo.org/rural](http://www.ilo.org/rural) o escribámonos a: [rural@ilo.org](mailto:rural@ilo.org)**

Copyright © Organización Internacional del Trabajo – Primera edición (2019)

Este documento forma parte de la cartera de notas de orientación sobre la promoción del trabajo decente en la economía rural [https://www.ilo.org/global/topics/economic-and-social-development/rural-development/WCMS\\_436225/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/economic-and-social-development/rural-development/WCMS_436225/lang-es/index.htm)